

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

C O N V O C A

A todas las personas que se crean con derechos respecto del predio rural denominado “**PARCELA 35-LA ESCONDIDA**”, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 045-34178 del circulo registral de Sabana Larga, departamento del Atlántico, con cedula catastral No. 08-549-00-01-0000-0236-000, área registral de 14 has, área catastral de 14 has, área georreferenciada 15 has + 8738 mts², ubicado en la vereda las Mercedes, municipio de Piojo, departamento del Atlántico; de conformidad con la Resolución de Inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas **No. RM 00285 de 21 de julio del 2016** y la correspondiente Constancia de Inscripción en el **RTDAF No.CM 00881 de 20 de octubre del 2021**, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente radicado **Nº 47-001-31-21-003-2021-00072-00**, presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS, admitido mediante auto interlocutorio de fecha dieciocho (18) de noviembre de del año Dos Mil Veintiuno (2021). Determinado según el proceso de Georreferenciación realizado por la URT de la siguiente forma:

Tipo de predio Rural

Matrícula inmobiliaria	045 - 34178
Área registral	14 has + 0000 mt2
Número predial	08-549-00-01-0000-0236-000
Área catastral	14 has + 0000 mt2
Área georreferenciada* hectáreas,+mts²	15 has + 8738 mt2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario

LINDEROS:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 133978 en línea quebrada y en dirección nororiente pasando por los puntos 133978 y 133988 en una distancia de 275,31 metros hasta llegar al punto 133699 colinda con callejón.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 133699 en línea quebrada y en dirección suroriente pasando por los puntos 133988, 133943 y 133904 en una distancia de 671,47 metros hasta llegar al punto 133700 colinda con predio de Evaristo Peña.
SUR:	Partiendo desde el punto 133700 en línea quebrada y en dirección suroccidente pasando por los puntos 133929, 133985 y 133986 en una distancia de 358,07 metros hasta llegar al punto 133984; colinda con predio de Fredy Cervantes.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 133984 en línea quebrada y en dirección noroccidente pasando por los puntos 133984 y 133978 en una distancia de 449,51 hasta llegar al punto 133978 colinda con predio de Georgina Margth Cepeda

PUBLICACIÓN

Coordenadas:

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
133700	10° 42' 43,233" N	75° 3' 7,874" W	1676546,41	893372,80
133904	10° 42' 46,307" N	75° 3' 11,475" W	1676641,21	893263,65
133943	10° 42' 51,195" N	75° 3' 16,487" W	1676791,92	893111,82
133699	10° 42' 58,680" N	75° 3' 23,464" W	1677022,59	892900,50
133988	10° 42' 55,148" N	75° 3' 19,962" W	1676913,73	893006,58
133988	10° 42' 58,711" N	75° 3' 23,812" W	1677023,59	892889,95
133978	10° 42' 58,478" N	75° 3' 24,489" W	1677016,50	892869,35
133978	10° 42' 50,676" N	75° 3' 25,728" W	1676776,85	892831,93
1 AUX	10° 42' 50,667" N	75° 3' 25,720" W	1676776,59	892831,16
133978	10° 42' 48,120" N	75° 3' 24,214" W	1676698,18	892876,69
133984	10° 42' 38,414" N	75° 3' 18,226" W	1676399,32	893057,72
133984	10° 42' 38,148" N	75° 3' 18,071" W	1676391,15	893062,41
133986	10° 42' 38,812" N	75° 3' 13,901" W	1676411,14	893189,20
133985	10° 42' 39,598" N	75° 3' 12,395" W	1676435,16	893235,03
133929	10° 42' 41,307" N	75° 3' 10,724" W	1676487,50	893285,99

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).



LINA MARGARITA IGUARAN VERGARA
Secretaria